



**INSTRUCCIONES PARA APLICAR LA CONVOCATORIA ADICIONAL DE PRUEBAS  
FINALES DE EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2021-2022 PARA  
ESTUDIANTES AFECTADOS POR SITUACIONES DE AISLAMIENTO O CUARENTENA  
A CAUSA DEL COVID-19**

(Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 13 de enero de 2022, ha acordado habilitar una convocatoria adicional de pruebas finales de evaluación para el primer semestre del curso 2021-2022, dirigida a estudiantes afectados por situaciones de aislamiento o cuarentena a causa del COVID-19.

En consecuencia, se dicta resolución nº 45/2022, de 13 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja señalando que las pruebas de evaluación de esta convocatoria adicional serán programadas por el centro correspondiente entre el 10 de marzo y el 23 de marzo de 2022. El cierre de actas concluirá el 8 de abril.

Con este acuerdo, y la posterior resolución rectoral, el calendario académico del curso 2021-2022 prevé tres convocatorias para las asignaturas del primer semestre: ordinaria, extraordinaria y adicional, con el fin de garantizar la disposición de dos convocatorias anuales por asignatura y curso.

Por otro lado, el Reglamento de Docencia y Evaluación del aprendizaje en las asignaturas de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja, aprobado por Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2019, establece un sistema de evaluación y calificación conforme a una planificación de dos convocatorias por semestre: ordinaria y extraordinaria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario emitir unas instrucciones que permitan conciliar ambas normativas, y que aclaren las diferentes cuestiones académicas y procedimentales derivadas de su aplicación.

Así, en aplicación de las competencias que la Disposición adicional sexta del Reglamento de Docencia y Evaluación del aprendizaje en las asignaturas de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja atribuye al vicerrectorado con competencias en ordenación académica para el desarrollo e interpretación de este reglamento, se dictan las siguientes instrucciones:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7T1joAsPjaHN7EMsTdeFZXHVUfvPi3LB	<b>Fecha</b>	14/01/22 19:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/7T1joAsPjaHN7EMsTdeFZXHVUfvPi3LB">https://sede.unirioja.es/csv/code/7T1joAsPjaHN7EMsTdeFZXHVUfvPi3LB</a>	<b>Página</b>	1/3





## INSTRUCCIONES

**Primera.- Procedimiento para solicitar la convocatoria adicional.**

Cuando una persona estudiante deba permanecer aislada o en cuarentena por COVID en la fecha prevista de examen en la convocatoria ordinaria o extraordinaria -ya sea por ser positivo o un contacto estrecho sin pauta completa de vacunación- y en consecuencia, necesite hacer uso de la convocatoria adicional, deberá realizar las siguientes gestiones:

1º- Notificar el aislamiento o cuarentena a la Consejería de Salud correspondiente según los protocolos establecidos en su comunidad autónoma, preferentemente vía web.

2º- Cumplimentar el formulario web habilitado en la página de la Oficina de la Oficina del Estudiante de la Universidad de La Rioja ([www.unirioja.es/estudiantes](http://www.unirioja.es/estudiantes)). En este formulario se aportará información relativa a:

- La situación de aislamiento o cuarentena.
- La fecha de comienzo y fin prevista de aislamiento o cuarentena.
- Las asinaturas a cuyas pruebas de evaluación final no podrá asistir.

Además, adjuntará justificación documental de la situación de aislamiento o cuarentena mediante la siguiente documentación:

- a) Quienes sean positivas en prueba de antígenos o PCR aportarán justificante de notificación a la Consejería de Salud correspondiente o informe de resultados de test de antígenos o PCR emitido por entidades sanitarias habilitadas para ello.
- b) Quienes sean contacto estrecho sin pauta completa de vacunación adjuntarán certificado COVID actualizado en los últimos 7 días que acredite no haber recibido pauta completa de vacunación y justificante de la Unidad COVID que acredite ser considerado contacto estrecho.
- c) Otro tipo de documentación que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado pudiera determinar, en función de las diferentes situaciones sanitarias o personales.

**Segunda.- Plazos de solicitud y justificación.**

Durante la convocatoria ordinaria:

- Para la solicitud de la convocatoria adicional: Antes de la realización de los exámenes afectados, entre el 17 de enero y el 5 de febrero, ambos inclusive.
- Para aportar la justificación documental: Del 17 de enero al 15 de febrero, ambos inclusive.

Durante la convocatoria extraordinaria:

- Para la solicitud de la convocatoria adicional: Antes de la realización de los exámenes afectados, entre el 7 y el 19 de febrero, ambos inclusive.
- Para aportar la justificación documental: Del 7 de febrero al 8 de marzo, ambos inclusive.

**Tercera.- Concesión de la convocatoria adicional.**

Comprobada la solicitud y la justificación aportada, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado concederá o denegará la convocatoria adicional. El estudiantado y el profesorado responsable de las asinaturas afectadas, serán notificados mediante correo electrónico.

En el caso de aportar la justificación con posterioridad al momento de presentación de la solicitud, o de no aportar la justificación documental adecuada, se podrá autorizar al o la estudiante a realizar los exámenes en la convocatoria adicional, condicionado siempre a la aportación de la justificación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7T1joAsPjaHN7EMsTdeFZXHVUfvPi3LB	<b>Fecha</b>	14/01/22 19:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/7T1joAsPjaHN7EMsTdeFZXHVUfvPi3LB">https://sede.unirioja.es/csv/code/7T1joAsPjaHN7EMsTdeFZXHVUfvPi3LB</a>	<b>Página</b>	2/3





documental en los plazos señalados en la instrucción anterior. En caso de no hacerlo, se denegará la convocatoria adicional.

En los supuestos de denegación de la convocatoria adicional, si el o la estudiante no se hubiera presentado a la prueba final programada, la prueba será calificada con No Presentado.

#### **Cuarta.- Actas.**

La concesión de la convocatoria adicional conlleva la exclusión del acta de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según proceda, y su inclusión en el acta de la convocatoria adicional.

#### **Quinta.- Efectos académicos de la convocatoria adicional.**

La convocatoria adicional surtirá los efectos de la convocatoria extraordinaria, y la convocatoria extraordinaria será considerada ordinaria para quienes acrediten no haberse podido presentar a la ordinaria por aislamiento o cuarentena por COVID.

#### **Sexta.- Publicación del calendario de la convocatoria adicional.**

Las facultades y escuelas, antes del 4 de marzo de 2022, publicarán la fecha, hora y lugar de celebración de las distintas pruebas a realizar en la convocatoria adicional. Los días 5 y 19 de febrero, estos centros recibirán desde los Servicios de Gestión Académica los listados provisionales, detallando las asignaturas y estudiantes admitidos a la convocatoria adicional. El día 8 de marzo recibirán el listado definitivo.

En Logroño, a 14 de enero de 2022

La Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado

Fdo.: Eva Sanz Arazuri

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7T1joAsPjaHN7EMsTdEFZXHVUfvPi3LB	<b>Fecha</b>	14/01/22 19:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/7T1joAsPjaHN7EMsTdEFZXHVUfvPi3LB">https://sede.unirioja.es/csv/code/7T1joAsPjaHN7EMsTdEFZXHVUfvPi3LB</a>	<b>Página</b>	3/3

